



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

G-002-2020

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Abogada Vilma Cecilia Morales Montalván**
Presidenta Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DE: **Saúl Enrique Morales Rivera - CPC número: 0004**

FECHA: **20 de agosto del año 2020**

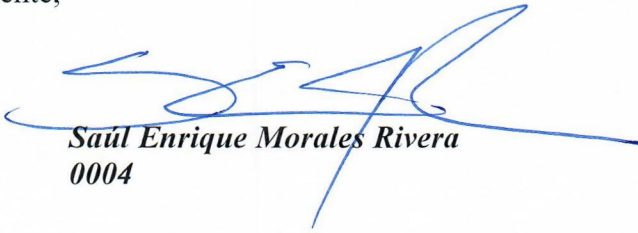
En seguimiento a lo solicitado por mediante Resolución CI IHSS-UNYS N° 892/07-08-2020, mediante la cual se solicita se elabore CPC sobre la modificación de contrato N° 196-2020 suscrito con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L., aprobada mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 863/31-07-2020, otorgo el Visto Bueno para la modificación antes referida en virtud que la misma asciende a 23.38% según los documentos puesto a la vista, por lo que se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma: 
Nombre: **Saúl Enrique Morales Rivera**
Número: **0004**



Página 1 de 1